

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-037-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.”

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10. Subcapítulo I Generalidades del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el 31 de mayo hasta las 5:00 p.m., del 2 de junio de 2021.

A pesar de vencido el término, se radicó la siguiente observación, frente a la cual se procede a emitir respuesta en los siguientes términos:

INTERESADO:

De: Laura Parra <licitaciones@sinergym.com.co>

Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 11:41 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-037-2021

Observación
<p>Señores FINDETER DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-037-2021 CUYO OBJETO CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CALI Y GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.” PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- CENTROS SACÚDETE Teléfonos: 6230311 convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Bogotá D.C. - Colombia</p> <p>Yo Julio Cesar Ramírez en calidad de representante legal de SYCO INGENIERIA S.A.S con Nit 900.687.434-6 y como futuro oferente solicito la siguiente aclaración:</p> <ul style="list-style-type: none">En los términos de referencia en la página 92 punto 2.1.1.14 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO) indican que dicho registro es únicamente para verificar y evaluar el factor de cumplimiento en contratos anteriores en efecto para saber si el proponente posee o no incumplimientos por ende solicito a la entidad aclarar si es de obligatorio cumplimiento que en dado caso el proponente tenga el RUP renovado y en firme? <p>Cordialmente,</p>
Respuesta:
<p>Frente a la observación presentada, es preciso recordarle al observante lo establecido en los términos de referencia respecto de Registro Único de Proponentes:</p> <p>“2.1.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO (EN CASO DE ESTAR INSCRITO)</p> <p><i>Únicamente para efectos de la verificación y evaluación del factor cumplimiento contratos anteriores, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural. En el evento de no aportar dicho</i></p>

documento, la Entidad realizará la consulta en la página web del Registro Único Empresarial y Social (RUES) a efectos de verificar las sanciones que estén registradas de cada proponente.”

En el evento de no aportarse el documento, se procederá a efectuar la validación correspondiente sin que para el efecto el término de referencia establezca alguna condición específica frente a la renovación del registro. Por otro lado, EL RUP sólo es requerido en caso de estar inscrito.

Para constancia, se expide el nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**